



Ayuntamiento de  
FUENLABRADA

Concejalía de Empleo y Comercio

CENTRO INICIATIVAS PARA  
LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO  
(CIFE)

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA  
FORMACIÓN Y EL EMPLEO (CIFE)  
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:  
11/07/2013

EXPEDIENTE: C.9.C.13 (CIFE)

Expte: C.9.C.13 (CIFE)

La Presidencia del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), en fecha 8 de julio de 2013, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

**A) Vista la propuesta presentada de fecha 14/06/13, con el contenido siguiente:**

*Según se justifica en el informe técnico, emitido por el Director del Servicio del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), de fecha 10/06/2013, se precisa la nueva contratación del suministro mencionado, furgoneta mediante arrendamiento tipo renting.*

*El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico, habida cuenta que dentro de la actividad ordinaria del CIFE precisa realizar:*

*- Múltiples envíos y recogidas de documentación, mercancías y material para los cursos de formación de desempleados fuera del Centro.*

*- El transporte de alumnado para las diversas actividades formativas que desarrolla el Centro en función de las competencias que le son propias*

*La duración del contrato se establece en cuatro años (4), teniendo en cuenta las necesidades del servicio, con posibilidad de prórroga, por anualidad, y hasta dos años más, sin que pueda ser superior a 6 años en total.*

*El presupuesto máximo de contrato se establece en 30.000,00 €, (Base Imponible: 24.793,39 €, y 5.206,61 € del 21% de IVA)*

*La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato se estima la siguiente:*

*RC: 2013-21-0 por importe de 3.125,00 €, de fecha 11/06/2013*

*A: 2014-10-0 por importe de 7.500,00 €, de fecha 11/06/2013*

*A: 2015-8-0 por importe de 7.500,00 €, de fecha 11/06/2013*

*A: 2016-3-0 por importe de 7.500,00 €, de fecha 11/06/2013*

*A: 2017-1-0 por importe de 4.375,00 €, de fecha 11/06/2013*

*Este contrato se considera del tipo de suministros, por concurrir las circunstancias expresadas en el Art. 9.1, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP). Se aplicará la forma de utilización de varios criterios de adjudicación según el artículo 150.3.f) del TRLCSP, y en tramitación ordinaria.*



CENTRO INICIATIVAS PARA  
LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO  
(CIFE)

Expte: C.9.C.13 (CIFE)

*Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3.f) del TRLCSP.*

*Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 109 del TRLCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC y de A para los ejercicios de 2013 a 2017 que se han reseñado anteriormente.*

*Así, completado el expediente de contratación, a tenor de lo establecido para este tipo de contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP, se propone al Presidente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE) por Decreto de Alcaldía nº 838/11 de fecha 28/06/2011, como órgano competente, conforme a la normativa y Estatutos que regula este Organismo Autónomo, la adopción de los siguientes acuerdos.*

**B) En función de las competencias atribuidas por delegación he acordado adoptar la siguiente Resolución:**

1º) Aprobar un gasto de **3.125,00 €** (2.582,64 € de base imponible y 542,36 € del 21% de IVA), con cargo a la partida presupuestaria 4109-241-20400, según documento RC 2013-21-0 de fecha 11/06/2013 con destino a la prestación del Suministro de Furgoneta mediante arrendamiento de renting, con un periodo de ejecución de cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años más, sin que en ningún caso pueda superar los 6 años de duración.

2º) Adoptar un compromiso de gasto, con cargo a la partida presupuestaria 4109-241-20400, con destino a la prestación del expresado suministro, según la siguiente periodificación y documentos A siguientes:

- A: 2014-10-0 por importe de 7.500,00 €, de fecha 11/06/2013
- A: 2015-8-0 por importe de 7.500,00 €, de fecha 11/06/2013
- A: 2016-3-0 por importe de 7.500,00 €, de fecha 11/06/2013
- A: 2017-1-0 por importe de 4.375,00 €, de fecha 11/06/2013

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado suministro.

4º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación, mediante forma de aplicación de varios criterios de adjudicación y tramitación Ordinaria.



CENTRO INICIATIVAS PARA  
LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO  
(CIFE)

Expte: C.9.C.13 (CIFE)

*Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999.*

*Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.*

Fuenlabrada, a 11 de julio de 2013.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación

Edo. D<sup>a</sup> Ana Cantero Serrano

Compras - Contratación